



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2020-MPLC

Quillabamba, 21 de mayo del 2020

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 20/05/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, entre otras normativas vigentes;

Que, el Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, mediante Carta N° 056-2020, de fecha 20/05/2020, agradece a la Municipalidad Provincial de La Convención, por el compromiso con la salud, así como por la aprobación del apoyo económico de Cien Mil soles, para la Cruzada de Solidaridad “La Convención en defensa de la Vida” ¡Que no nos falte nadie!, cuyo propósito es recaudar S/. 700.000.00 soles, para adquirir una planta generadora de oxígeno. Como también ratifican las cuentas bancarias del Vicariato Apostólico (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2020-MPLC, de fecha 18/05/2020, el pleno del Concejo Municipal, aprobó la subvención económica hasta por la suma de S/.100.000.00 (Cien Mil con 00/100 soles), a favor del Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, con sede en la ciudad de Quillabamba, la misma que servirá para la adquisición de una Planta Generadora de Oxígeno, para la provincia La Convención;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 20/05/2020, en la estación orden del día - pedidos, se deliberó el pedido del Señor Alcalde, en relación al documento presentado por el Obispo Vicario Apostólico de Puerto Maldonado, mediante el cual expresan su agradecimiento por la decisión del Concejo Municipal, y ratifican el número de cuenta bancaria del Vicariato Apostólico para realizar el depósito del apoyo económico, para la adquisición de la Planta generadora de Oxígeno;

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, la Subvención económica hasta por la suma de S/.100.000.00 (Cien Mil con 00/100soles), y **aprobar** la transferencia a favor del Vicariato Apostólico de Puerto Maldonado, constituido en la ciudad de Quillabamba, para la adquisición de una Planta Generadora de Oxígeno, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la municipalidad para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
Archivo
Alcaldía
G.M
DPP
DA
TIC
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447